



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0290-2025

De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 12 de mayo de 2025

Proyecto: **“Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos Equipamiento Médico, Mobiliarios Administrativos y Mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionando por dos (2) Años para la Habilitación del Centro de Salud de Cativá”**

Categoría: I
Provincia: Colón
Distrito: Colón
Corregimiento: Cativá

Técnico Evaluador solicitante: Efraín Martínez
Dirección Regional de: Colón

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 12 de mayo de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos Equipamiento Médico, Mobiliarios Administrativos y Mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionando por dos (2) Años para la Habilitación del Centro de Salud de Cativá**, le informamos lo siguiente:

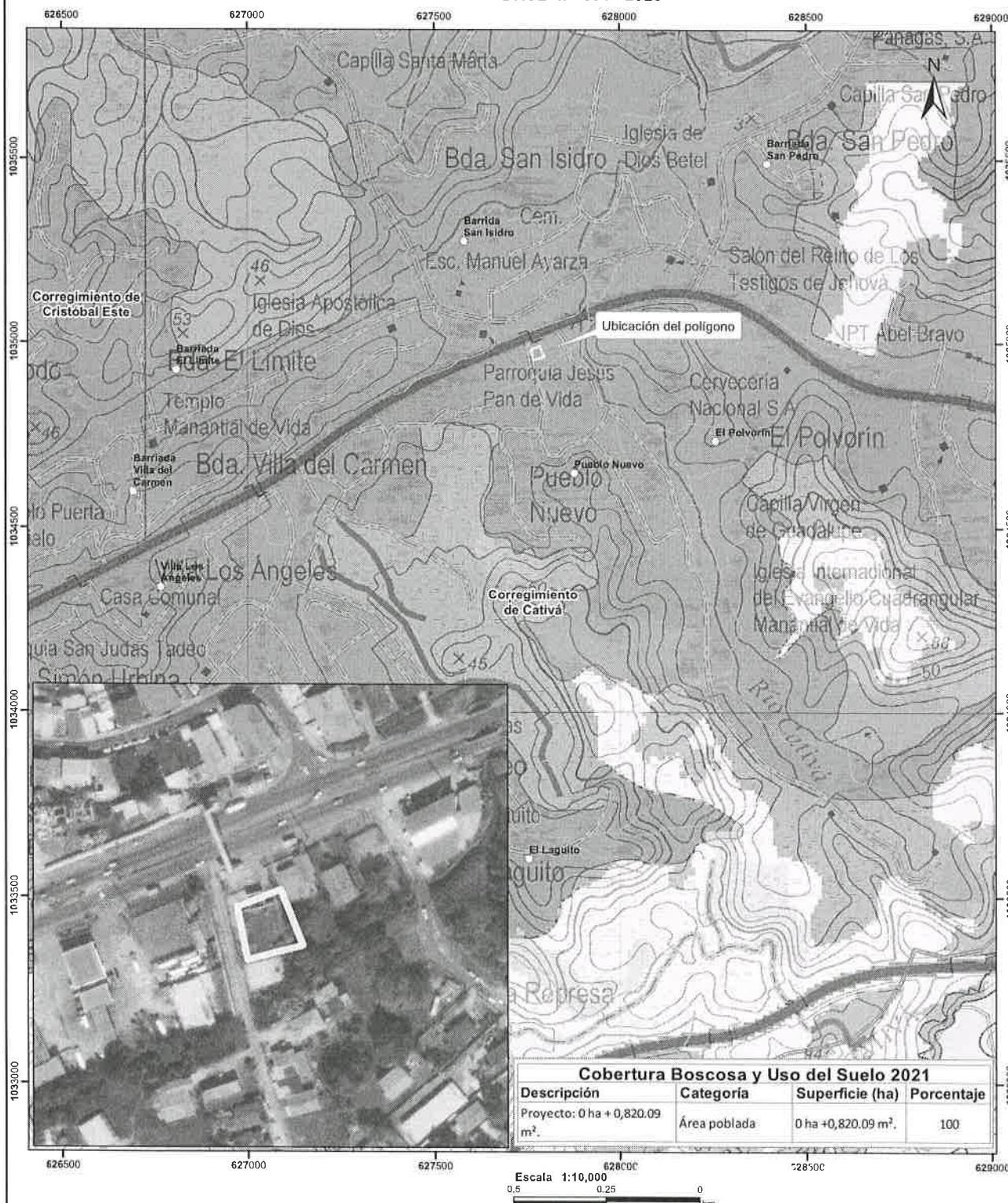
Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,820.09 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área poblada (0ha+0,820.09 m²; 100%)”, Capacidad Agrológica de los Suelos, se ubica en el tipo: VII – (100%), No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Técnico responsable: Diego L. Mosquera
Fecha de respuesta: Panamá, 15 de mayo de 2025
Adj: Mapa
DÉFP/aodgc/dm

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN
PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO, DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO,
MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA,"
DRCL- IF- 004 - 2025



Simbología

- Lugares Poblados
- Drenaje
- Red Vial
- Polygon del proyecto
- Cuenca hidrográfica
- Corregimientos
- Capacidad Agropecuaria

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021

- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque de manglar
- Vegetación herbácea
- Superficie de agua
- Área poblada
- Infraestructura

Notas:

- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 117 Ríos entre el Chagres y Mandinga

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente:
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Capacidad Agropecuaria
VII
No arable, con limitaciones
muy severas, apta para pastos,
bosques, tierras de reserva

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESR
- Expediente: DRCL-IF-004-2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho de la Directora Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 13 mayo del 2025
DRCL-SEEIA-012-2025

INGENIERA
MARITZA BATISTA
E. S. D.

Respetada SRA MARITZA BATISTA:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de informarle que el día 14 de mayo de 2025, se realizará inspección técnica ocular al área correspondiente al estudio de impacto ambiental categoría I, del proyecto **“ESTUDIO DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CATIVA, PROVINCIA DE COLÓN”** ubicada en el corregimiento de cativa distrito de colón, provincia de colón cuyo promotor es **MINISTERIO DE SALUD**.

El punto de encuentro asignado para los participantes de dicha inspección será en las oficinas de Miambiente Colón, ubicado en Sabanitas, Beras Plaza, frente al restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de la oficina del IDAAN a las 9:30 a.m.

Le agradecemos confirmar su asistencia a esta actividad en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental al número 500-0855.

Agradeciendo su atención, quedamos a la espera de su amable respuesta.

Gp/em
c.c. archivos



inspección de evaluación

Desde Efraín Martínez <efmartinez@miambiente.gob.pa>

Fecha Mar 13/05/2025 9:30

Para mrbatista@minsa.gob.pa <mrbatista@minsa.gob.pa>

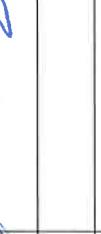
1 archivo adjunto (47 KB)

Nota de invitación minsa.docx;



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA**

IN CEEVIO. CHICAGO
TEMA: EVALUACIÓN ESIA
PROMOVIDO POR: MINIST

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	X	DURACIÓN:	Pg.	
REUNIÓN						
TEMA: EVALUACIÓN EsIA						
PROMOVIDO POR: MINISTERIO DE SALUD						
HORA: 9:30 a.m.						
FECHA: 14/05/2025						
LUGAR: CATIVA, CORREGIMIENTO CATIVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1.	Manita Batista	6-41-1661	MINSA	mrbatista@mimsa.gob.pa	66017-26601	
2.	Abdul Hassan	3-746-1208	M. Ambiente	Aalogandoso@M.i.Ambiente	6916-5072	
3.	Cathlyn Romack	35742-1193	MinAmbiente Rorichtos	CathlynRomack@minambiente.gob.pa	6226-33911	
4.	Amerys Small	3-747-3289	M. Ambiente/Practicante	amerysx@gmail.com	6952-0625	
5.	Makelin Cruz	3-731-2494	CTL. Ingeniería S.A	konty project@ctlingenieria.com	6240-7737	
6.	Efrain Martinez	3-714-1925	M. Ambiente / SEIA	Efrain.Martinez@Mambiente.gob.pa		

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Inspección: 14/05/25 Hora de inicio: 9:30a.m Hora final: 11:35a.m.

Nombre del Proyecto: "ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CATIVA, PROVINCIA DE COLÓN"

Ubicación del Proyecto: CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

I. TEMAS A TRATAR

EVALUACIÓN DEL PROYECTO, HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CÁTIVIA

II. PUNTOS A VERIFICAR

Conjunto Número Nublado del Área De Influencia dirección -1- (anotado)

CONDENAS del Polígono Real de S. E. efectuadas

Dicho proyecto

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

al momento de la inspección se observó una estructura que servía para habilitar las instalaciones existente del centro de salud de Cativa, se procedió a tomar Coordenadas y DATOS como Potenciales del sitio

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 004-2025

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA”	Categoría:	I
Promotor:	MINISTERIO DE SALUD.		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.		
Fecha de inspección:	14 DE MAYO DE 2025.		
Fecha del Informe:	15 DE MAYO DE 2025.		
Participantes:	MiAMBIENTE / OTRAS INSTITUCIONES Efraín Martínez / SEEIA Abdul Hassan / SOF Amerys Small / Practicante Biología. Caitlyn Ranjack / Practicante Biología Maritza Batista / MNSA. Marvin Cruz / CTL Ingeniería S.A.		

II. OBJETIVO (S)

Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar las actividades del proyecto “ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CATIVA, PROVINCIA DE COLÓN”

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Comprende todas las actividades relacionadas con la planificación, diseño, construcción y equipamiento de un proyecto de infraestructura ya existente que necesita un mejoramiento físico para ponerla en funcionamiento. Este proyecto se llevará a cabo dentro de la finca con Folio Real 4300 con código de ubicación 3004, ubicada en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, la cual tiene un área total de 800 metros cuadrados. La finca ha sido donada al promotor del proyecto, el Ministerio de Salud, por parte de la Dra. Eneida Perryan, como consta en Acuerdo de Donación firmado entre las partes, en fecha 8 de julio de 2022.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 14 de mayo de 2025, dando inicio a las 9:30 a.m. Fue realizada con la participación del personal, consultor, y técnico de, Área Protegidas y Biodiversidad sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, y la misma. Culminó a las 10:46 am.

IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

1. Se observó que el desarrollo del proyecto se ejecutará en un entorno urbano en el corregimiento de Cativa, Distrito y provincia de Colón.
2. Se recorrió una superficie de 800 metros cuadrados área total para la ejecución del proyecto.
3. No se observó coberturas boscosas, ni fuentes hídricas en el recorrido de la inspección.
4. Se procedió a tomar fotografías y datos como referencia dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto denominado ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA.
5. Durante el recorrido de la inspección se observó un terreno con topografía relativamente plana, con una leve inclinación desprovista de vegetación casi en su totalidad, ubicado, en el corregimiento de Cativa.
6. Al momento de la inspección se observó infraestructura ya existente que necesita un mejoramiento físico para ponerla en funcionamiento.
7. Durante el recorrido de la inspección no se observó recursos naturales de alto valor a afectarse.
8. El polígono del proyecto ha sido intervenido previamente por la construcción de la estructura que sería destinada a un Centro de Salud.

V. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

<p>COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)</p> <p>6267761 E 1034994 N</p>	 <p>14 may 2025 10:51:59 a.m. 17P 627761 1034994 Altitud:39.500 Velocidad:0.0km/h Efrain Martinez A.</p> <p>Cativa</p>
<p>627770 E 1034987 N</p>	 <p>05/14/2025 10:53:45 a.m. 17P 627770 1034987 Altitud:27.800 Velocidad:0.0km/h Caitlyn Ramjacek Número de Índice: 100</p>

627790 E

1034967 N

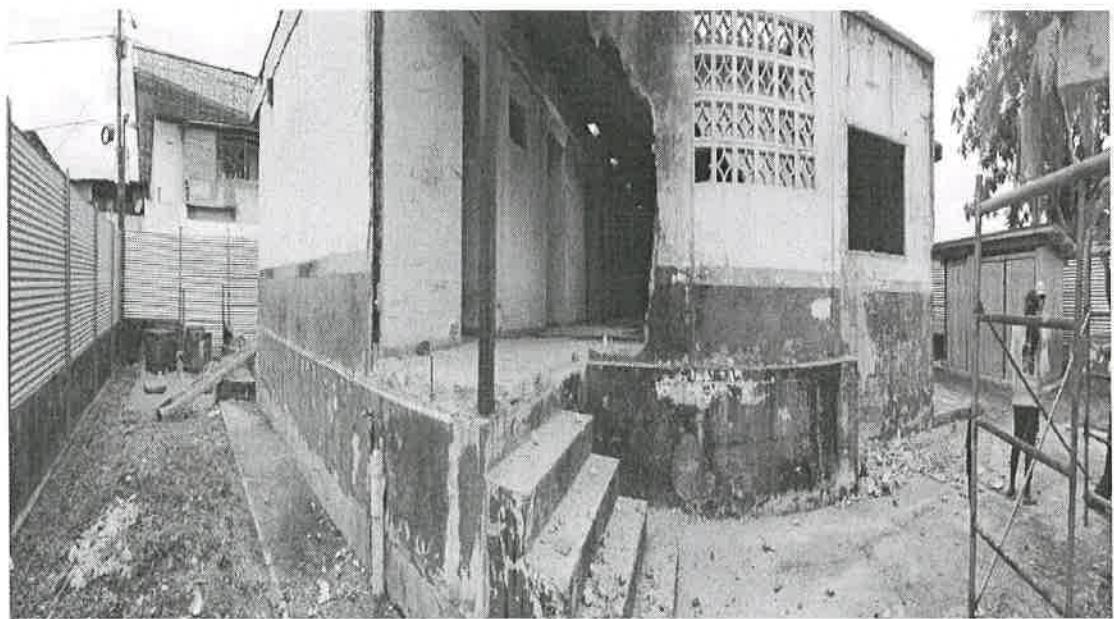


Foto N° 3 vista panorámica del área de influencia directa del proyecto.

IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



Informe Técnico de Inspección No. 004-2025

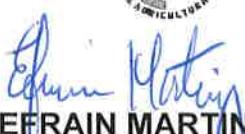
Nombre del Proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CATIVA, Corregimiento de Cativa, Distrito y, Provincia de Colón, Promotor: MINISTERIO DE SALUD.

I. CONCLUSIONES

- El proyecto se llevará a cabo dentro de la finca con Folio Real 4300 con código de ubicación 3004, la cual tiene un área total de 800 metros cuadrados.
- Al no observarse componentes ambientales de interés como bosques, ríos quebradas, el proyecto es totalmente compatible en la categoría.
- No se observó recursos naturales de alto valor a afectarse.
- El entorno del área de influencia directa del proyecto corresponde a un área urbana.
- El área de influencia directa del proyecto se ubica en el corregimiento de Cativa, Distrito y provincia de Colón.
- El proyecto se desarrollará en un área previamente alterada por actividades de pavimentación previas con topografía plana.

Elaborado por:




EFRAIN MARTINEZ
 Evaluador(a) de Estudios de
 Impacto Ambiental-SEIA-Regional
 de Colón

Revisado por:

GENARO PINZON
 Jefe De La Sección De Evaluación De
 Impacto Ambiental

Vo. Bo.


YOSUANI MILLER C
 Directora Regional De Colón
 Ministerio De Ambiente

YM/em

Informe Técnico de Inspección No. 004-2025

Nombre del Proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CATIVA, Corregimiento de Cativa, Distrito y, Provincia de Colón, Promotor: MINISTERIO DE SALUD.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

44

Colón, 26 de mayo de 2025
DRCL-SEEIA-AC-002-2025

FERNANDO JOAQUIN BOYD.G

Representante Legal
MINISTERIO DE SALUD.
E. S. D.

Respetado señor Escobar:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de marzo de 2024, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ESTUDIO DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MEDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACION DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA, DISTRITO DE COLON, CORREGIMIENTO DE CATIVA, PROVINCIA DE COLON”** que consiste en lo siguiente:

1. Aclarar en qué afluente cae el punto de descarga de aguas residuales, ya que no coincide con lo verificado en campo ni con la Quebrada Fantasma. Página 41 y 50 N° 5.6 del EsIA.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024

Atentamente,

Yosuani Miller C.
YOSUANI MILLER C
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel. (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

AUTORIZACIÓN

45

Licenciada
Yosuani Miller
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

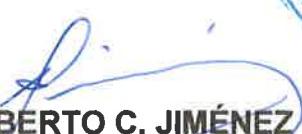
Licenciada Miller:

Por este medio, yo, **Fernando Joaquín Boyd Galindo**, con cédula de identidad personal No.8-204-1062, Representante Legal del **MINISTERIO DE SALUD**, empresa promotora del Proyecto denominado "**Estudio, diseño, desarrollo de planos, equipamiento médico, mobiliarios administrativos y mantenimiento del sistema de aire acondicionado por (dos) 2 años para la habilitación del Centro de Salud de Cativá, distrito de Colón, corregimiento de Cativá, provincia de Colón**", ubicado en la comunidad de Cativá, corregimiento Cativá, distrito de Colón, República de Panamá.

Me notifico por escrito y autorizo al señor Gilberto Jiménez, con cip. No.8-521-1605, a retirar la Resolución de Ampliación No. Decr-SECIAC-002-2025 del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su atención.


DR. FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud
cip. No. 8-204-1062


GILBERTO C. JIMÉNEZ
cip. No.8-521-1605



Yo, **Edgardo Ivan Santamaría Araúz**, Notario Público Tercero del Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-237-1806.

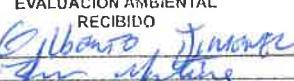
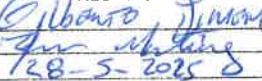
CERTIFICO:

Que la firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

28 MAY 2025

Panamá


Licdo. EDGARDO IVAN SANTAMARÍA ARAÚZ
Notario Público Tercero

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	
Firma:	
Fecha:	<u>28-5-2025</u>
hora	<u>9:54 AM</u>
RECIBIDO EN	



Yo, Norma Marlenis Velasco G., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338

GERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encuadrado en todo conforme.

30 DIC 2024

Ami

Norma Marlenis Velasco G.
Notaria Pública Tercera





Panamá, 30 de mayo de 2025

Ing.

YOSUANI MILLER C

Directora Regional de Colón

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

REPUBLICA DE PANAMÁ ESTADO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
RECIBIDO	
POR:	<i>Yosuani</i>
FECHA:	<u>30/5/25-8:27 a.m</u>
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

Por este medio, damos respuesta a nota DRCL-SEEICA-AC-002-2025, respecto a solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIZARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVÁ, DISTRITO DE CÓLON, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, PROVINCIA DE COLÓN”**.

A continuación, la respuesta a la consulta efectuada:

1. Aclarar en qué afluente cae el punto de descarga de aguas residuales, ya que no coincide con lo verificado en campo ni con la quebrada Fantasma (página 41 y 50 N° 5.6 del EIA):

Respuesta: El afluente del sistema de tratamiento de aguas residuales cae en el punto indicado en la página 41 del documento (Coordenadas en UTM Sistema WGS 84):

Coordenada ESTE: 627772

Coordenada NORTE: 1034922

A continuación, mostramos la ubicación de este punto, sobre corriente superficial cercana al área del proyecto y que la misma desemboca en el río Cativá, aguas abajo (según los moradores del área, esta corriente superficial la llaman Quebrada Fantasma, por lo cual, se mencionó este nombre en el documento).

REPUBLICA DE PANAMÁ ESTADO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
<i>Jesús</i>	<i>Molano</i>
<i>Yosuani</i>	<i>Miller</i>
30-5-2025	
8:27 a.m. Tel. —	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	



En la página 50, no se mencionan coordenadas. En la página 51, se indica el punto de muestreo para la caracterización de la corriente superficial, con coordenadas UTM Sistema WGS-84 que caen muy cerca del punto de descarga indicado.

Se adjuntan las coordenadas de ubicación del proyecto, en formato Excel.

Respuesta de la Aclaratoria

MinSA-Catíva

CD. Digital

ESIA.CATI

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ACLARATORIA DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I. DATOS GENERALES

FECHA:	30 DE MAYO DE 2025.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA”
PROMOTOR:	MINISTERIO DE SALUD.
PRESENTANTE LEGAL	FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO.
CONSULTORES:	BRISPULO HERNANDEZ CASTILLA IAR-038-99 MADRIGAL AZUL HERNANDEZ IRC-025-2005.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES

Que el **MINISTERIO DE SALUD**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), categoría I, denominado: **“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA”** a ubicarse en el Corregimiento de Cativa Distrito y Provincia de Colón.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de mayo de 2025, **FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO**, persona natural, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal 8-204-1062, en calidad de Representante Legal del **MINISTERIO DE SALUD**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA”** a ubicarse en el Corregimiento de Cativa,distrito y provincia de Colón. elaborado bajo la responsabilidad de **BRISPULO HERNANDEZ CASTILLA Y MADRIGAL AZUL HERNANDEZ**, Personas Naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio mediante Resolución IAR-038-99 Y IRC-025-2005 Respectivamente en el expediente administrativo;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 004-0605-2025**, del seis (06) de mayo de 2025, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EIA, categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO**

DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024 se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente administrativo;

Que el proyecto es promovido por el Ministerio de Salud y será construido en una sola etapa. El proyecto está en su etapa de desarrollo de planos y obtención de permisos institucionales y municipales, incluyendo el trámite de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que el proyecto se llevará a cabo dentro de la finca con Folio Real 4300 con código de ubicación 3004, ubicada en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, la cual tiene un área total de 800 metros cuadrados;

Que La finca ha sido donada al promotor del proyecto, el Ministerio de Salud, por parte de la Dra. Eneida Perryman, como consta en Acuerdo de Donación firmado entre las partes, en fecha 8 de julio de 2022;

Que el objetivo primordial del proyecto es habilitar las instalaciones existentes en el Centro de Salud de Cativa, estructura que existe desde hace unos años en la comunidad y que no han sido puestas en funcionamiento, por el requerimiento de trabajos y adecuaciones a su estructura, además del equipamiento necesario para tal fin;

Que la justificación del proyecto se circumscribe a la necesidad de tener espacios y servicios de atención de salud a la comunidad, que garantice una mejora gradual en la salud de la población que atiende este centro de salud;

Que el proyecto se estima su ejecución en un período de 365 días, por lo cual se ha preparado un cronograma para establecer los tiempos de desarrollo de las diversas etapas del proyecto. Este cronograma se presenta en períodos de tiempo mensual, y se establece la programación de cada una de las actividades;

Que este proyecto comprende todas las actividades relacionadas con la planificación, diseños de planos constructivos, ejecución de la rehabilitación y equipamiento del Centro de Salud de la comunidad de Cativa, el cual fue construido años atrás, para permitir nuevas áreas de servicios y atención primaria para la comunidad, sin embargo, la estructura no ha sido utilizada desde su construcción;

Que el proyecto se llevará a cabo en un globo de terreno plano, colindante con la vía transístmica que comunica a la ciudad de Colón con la ciudad de Panamá;

Que la habilitación del Centro de Salud de Cativa es una obra esperada largamente por la comunidad, siendo su alcance específico el acondicionamiento y equipamiento de la estructura existente por muchos años y que ha estado en desuso. Ahí radica su importancia principalmente para la atención primaria de salud a la comunidad de Cativa y comunidades vecinas;

Que el sitio cuenta actualmente con una estructura de concreto, la cual será habilitada para poner en funcionamiento el Centro de Salud de Cativa. Es un área de terreno que

tiene acceso por calles asfaltadas, cuenta con servicios básicos como electricidad, agua potable y contará con una planta de tratamiento de aguas residuales;

Que la topografía del terreno donde se ubica el proyecto corresponde a planicies con pendientes entre 0 y 3%, con elevaciones aproximadas entre los 10 y los 15 metros sobre el nivel del mar;

Que la vegetación en el área donde se ejecutará el proyecto ha sido desplazada. Es un área urbana y el polígono del proyecto ha sido intervenido previamente por la construcción de la estructura que sería destinada a un Centro de Salud;

Que el objetivo del presente estudio es garantizar el desarrollo de un proyecto de inversión de carácter público, acorde con el entorno ambiental, considerando la opinión de la comunidad;

Que el proyecto se ubica en el corregimiento de Cativa Distrito y provincia de Colón;

Que el monto por invertir para este proyecto es de un millón novecientos ochenta y unos mil setecientos ochenta y cinco balboas (B/. 1,981,785.00);

Que, el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS 84:

COORDENADAS DEL PROYECTO

Coordenadas UTM		
Vértice	NORTE	ESTE
1	1034981.42	627761.9
2	1034990.64	627785.02
3	1034961.29	627796.83
4	1034953.74	627767.57
5	1034981.42	627761.9

Que mediante solicitud del día 12 de mayo de 2025 vía **CORREO ELECTRONICO**, se remiten coordenadas del EsIA, a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), para generar una cartografía de la ubicación y componentes del proyecto tal como consta en el expediente administrativo);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0290-2025**, recibido el 15 de mayo de 2025, **DIAM** remite la verificación de coordenadas, donde indica que: con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de (0 ha + 820.09 m²) determinó lo siguiente: Polígono, Área de “**ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA**” con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de (0 ha+ 820.09 M2 el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo año 2021,se ubica en la categoría de Área poblada (0 ha +820.09 M2 100%),Capacidad agrologica de los suelos, se ubica en el tipo VII –

(100%), No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques tierras de reserva;

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-010-0905-2025**, con fecha de recibido del 09 de mayo del 2025, se solicita a las secciones Forestal, Seguridad Hídrica y Áreas Protegidas y Biodiversidad a su participación en la inspección técnica el día 14 de mayo de 2025 y emitir su comentario en áreas de su competencia tal como consta en el expediente administrativo;

Que la **SECCION FORESTAL**, no emitió comentario de dicha inspección que se llevó a cabo el día miércoles 14 de mayo de 2025, a las 9:30 am en el corregimiento de Cativa Distrito y Provincia de Colón, del Estudio de Impacto Ambiental denominado: **“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA”**.

Que mediante **INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN N°004-2025** del 15 de mayo de 2025 se concluye que no se observó elementos ambientales que fueran a ser afectados de manera significativa, el proyecto constara con una superficie de (0 ha + 800 m²) área total para la ejecución del proyecto la finca ha sido donada al promotor del proyecto, el Ministerio de Salud, por parte de la Dra. Eneida Perryman, como consta en Acuerdo de Donación firmado entre las partes, en fecha 8 de julio de 2022 tal y como consta en la página N° 8 del EsIA;

Que mediante **MEMORANDO DRCL-SEEIA-AC-002-2605-2025**, se solicita aclarar en qué afluente cae el punto de descarga de aguas residuales, ya que no coincide con lo verificado en campo ni con la Quebrada Fantasma pagina 41 y 50 N° 5.6 del EsIA;

Que mediante nota con fecha de 30 de mayo de 2025, recibida en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Colón el 30 de mayo el Promotor hace entrega de la **PRIMERA INFORMACION ACLARATORIA** solicitada atreves de la nota DRCL- SEEIA-AC-002-2605-2025 con copia de CD de respuesta aclaratoria tal y como consta en el expediente administrativo;

Respuesta: *El afluente del sistema de tratamiento de aguas residuales cae en el punto indicado en la página 41 del documento (Coordenadas en UTM Sistema WGS 84): Coordenada ESTE: 627772 Coordenada NORTE: 1034922 A continuación, mostramos la ubicación de este punto, sobre corriente superficial cercana al área del proyecto y que la misma desemboca en el río Cativa, aguas abajo (según los moradores del área, esta corriente superficial la llaman Quebrada Fantasma, por lo cual, se mencionó este nombre en el documento)*

En la página 50, no se mencionan coordenadas. En la página 51, se indica el punto de muestreo para la caracterización de la corriente superficial, con coordenadas UTM Sistema WGS-84 que caen muy cerca del punto de descarga indicado.



III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Entre los aspectos más destacables en el proceso de evaluación están los siguientes:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. En un futuro, de requerir autorización para poda, el promotor deberá gestionar la debida documentación en la Sección Forestal de la sede de Colón del Ministerio de Ambiente.
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- e. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- f. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- g. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación; todas las notas son por separado.

- h. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y modificado mediante decreto N° 2 del 27 de marzo del 2024, o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- i. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción fuera de los mismos.
- j. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.
- k. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
- l. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.
- m. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.
- n. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.
- o. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- q. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- r. Contar con los requerimientos legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- s. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera

- u. información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- v. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- w. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

IV. CONCLUSIONES

1. Que el EslA en su plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales, compensar o controlar cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicables a cada una de las fases la actividad obra o proyecto.
2. De acuerdo a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EslA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, y modificado mediante decreto N° 2 del 27 de marzo del 2024, demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Obedecer estrictamente con todo lo solicitado en la resolución que se aprobará.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda APROBAR el EslA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA” cuyo promotor es el MINISTERIO DE SALUD.

VI. FIRMAS

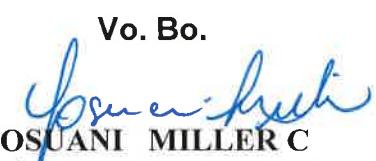
Elaborado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

EFRAIN MARTINEZ ARANGO
LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIA-S
IDONEIDAD: 9,391-18 123
EFRAIN MARTINEZ A.
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:

GENARO PINZON
Jefe de Sección de Evaluación
De Estudio de Impacto Ambiental

Vo. Bo.

YOSUANI MILLER C
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

DIRECCION REGIONAL DE COLON

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-SEEIA-013-0206-2025

PARA: **EDWARD TORRES**
JEFE DE ASESORÍA LEGAL

DE: *Efrain Martinez*
EFRAIN MARTINEZ. A
JEFE ENCARGADO DE SECCION DE EVALUACION.

ASUNTO: BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIO EsIA.

FECHA: 02 de junio de 2025

Por este medio le remitimos para su revisión, el borrador de la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I denominado **“ESTUDIO DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MEDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACION DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA”** a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Adjunto expediente original y el documento del EsIA.

Em



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.mrambiente.gob.pa

59

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
Departamento de Asesoría Legal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 06 de junio de 2025

AL-130-0506-2025

Licenciado
Efrain Martínes
JEFE ENCARGADO DE LA SECCIÓN OPERACIONES DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL
MIAMBIENTE-COLÓN
E. S. D.

Estimada Licdo. Martínez:

Por medio de la presente le remito Resolución de del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I denominada, cuyo promotor es MINISTERIO DE SALUD “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO, EQUIPAMIENTO MEDICO,MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADA POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACION DEL CENTRO DE SALUD CATIVA, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, , distrito y Provincia de Colón.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Edward Torres
Asesoría Legal -Colón
Adjunto Expediente DRCL-IF-004-2025.

REPUBLICA DE PANAMA, Capital: Panamá Tel: 507-322-2700	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Entregado: <u>Edward Torres</u>	RECIBIDO
Firma: <u>Edward Torres</u>	
Fecha: <u>7.6.2025</u>	
Hora: <u>10:51 AM</u>	Tel: _____
REGIONAL DE COLÓN	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DRCL-IA-004-2025
De 06 de JUNIO de 2025

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto “**ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA**”

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE SALUD**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA**” a ubicarse en el Corregimiento de Cativa Distrito y Provincia de Colón.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de mayo de 2025, **FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO**, persona natural, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal 8-204-1062, en calidad de Representante Legal del **MINISTERIO DE SALUD**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado “**ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA**” a ubicarse en el Corregimiento de Cativa,distrito y provincia de Colón. elaborado bajo la responsabilidad de **BRISPULO HERNANDEZ CASTILLA Y MADRIGAL AZUL HERNANDEZ**, Personas Naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio mediante Resolución IAR-038-99 Y IRC-025-2005 Respectivamente en el expediente administrativo;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 004-0605-2025**, del seis (06) de mayo de 2025, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023,y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024 se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente administrativo;

Que el proyecto es promovido por el Ministerio de Salud y será construido en una sola etapa. El proyecto está en su etapa de desarrollo de planos y obtención de permisos institucionales y municipales, incluyendo el trámite de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que el proyecto se llevará a cabo dentro de la finca con Folio Real 4300 con código de ubicación 3004, ubicada en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, la cual tiene un área total de 800 metros cuadrados;

Que La finca ha sido donada al promotor del proyecto, el Ministerio de Salud, por parte de la Dra Eneida Perryman, como consta en Acuerdo de Donación firmado entre las partes, en fecha 8 de julio de 2022;

Que el objetivo primordial del proyecto es habilitar las instalaciones existentes en el Centro de Salud de Cativa, estructura que existe desde hace unos años en la comunidad y que no han sido puestas en funcionamiento, por el requerimiento de trabajos y adecuaciones a su estructura, además del equipamiento necesario para tal fin;

Que la justificación del proyecto se circumscribe a la necesidad de tener espacios y servicios de atención de salud a la comunidad, que garantice una mejora gradual en la salud de la población que atiende este centro de salud;

Que el proyecto se estima su ejecución en un período de 365 días, por lo cual se ha preparado un cronograma para establecer los tiempos de desarrollo de las diversas etapas del proyecto. Este cronograma se presenta en períodos de tiempo mensual, y se establece la programación de cada una de las actividades;

Que este proyecto comprende todas las actividades relacionadas con la planificación, diseños de planos constructivos, ejecución de la rehabilitación y equipamiento del Centro de Salud de la comunidad de Cativa, el cual fue construido años atrás, para permitir nuevas áreas de servicios y atención primaria para la comunidad, sin embargo, la estructura no ha sido utilizada desde su construcción;

Que el proyecto se llevará a cabo en un globo de terreno plano, colindante con la vía transístmica que comunica a la ciudad de Colón con la ciudad de Panamá;

Que la habilitación del Centro de Salud de Cativa es una obra esperada largamente por la comunidad, siendo su alcance específico el acondicionamiento y equipamiento de la estructura existente por muchos años y que ha estado en desuso. Ahí radica su importancia principalmente para la atención primaria de salud a la comunidad de Cativa y comunidades vecinas;

Que el sitio cuenta actualmente con una estructura de concreto, la cual será habilitada para poner en funcionamiento el Centro de Salud de Cativa. Es un área de terreno que tiene acceso por calles asfaltadas, cuenta con servicios básicos como electricidad, agua potable y contará con una planta de tratamiento de aguas residuales;

Que la topografía del terreno donde se ubica el proyecto corresponde a planicies con pendientes entre 0 y 3%, con elevaciones aproximadas entre los 10 y los 15 metros sobre el nivel del mar;

Que la vegetación en el área donde se ejecutará el proyecto ha sido desplazada. Es un área urbana y el polígono del proyecto ha sido intervenido previamente por la construcción de la estructura que sería destinada a un Centro de Salud;

Que el proyecto se ubica en el corregimiento de Cativa Distrito y provincia de Colón;

Que el monto por invertir para este proyecto es de un millón novecientos ochenta y unos mil setecientos ochenta y cinco balboas (B/. 1,981,785.00);

Que, el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS 84:

COORDENADAS DEL PROYECTO

Vértice	Coordenadas UTM	
	NORTE	ESTE
1	1034981.42	627761.9
2	1034990.64	627785.02
3	1034961.29	627796.83
4	1034953.74	627767.57
5	1034981.42	627761.9

Que mediante solicitud del día 12 de mayo de 2025 vía **CORREO ELECTRONICO**, se remiten coordenadas del EsIA, a la Dirección de Información Ambiental (**DIAM**), para generar una cartografía de la ubicación y componentes del proyecto tal como consta en el expediente administrativo);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0290-2025**, recibido el 15 de mayo de 2025, **DIAM** remite la verificación de coordenadas, donde indica que: con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de (0 ha + 820.09 m²) determinó lo siguiente: Polígono, Área de “**ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA**” con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de (0 ha + 820.09 M2 el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo año 2021, se ubica en la categoría de Área poblada (0 ha +820.09 M2 100%), Capacidad agrologica de los suelos, se ubica en el tipo VII – (100%), No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques tierras de reserva;

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-010-0905-2025**, con fecha de recibido del 09 de mayo del 2025, se solicita a las secciones Forestal, Seguridad Hídrica y Áreas Protegidas y Biodiversidad a su participación en la inspección técnica el día 14 de mayo de 2025 y emitir su comentario en áreas de su competencia tal como consta en el expediente administrativo;

Que la **SECCION FORESTAL**, no emitió comentario de dicha inspección que se llevó a cabo el día miércoles 14 de mayo de 2025, a las 9:30 am en el corregimiento de Cativa Distrito y Provincia de Colón, del Estudio de Impacto Ambiental denominado: “**ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA**”.

Que mediante **INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN N°004-2025** del 15 de mayo de 2025 se concluye que no se observó elementos ambientales que fueran a ser afectados de manera significativa, el proyecto constara con una superficie de (0 ha + 800 m²) área total para la ejecución del proyecto la finca ha sido donada al promotor del proyecto, el Ministerio de Salud, por parte de la Dra. Eneida Perryman, como consta en Acuerdo de

Donación firmado entre las partes, en fecha 8 de julio de 2022 tal y como consta en la página N° 8 del EsIA;

Que mediante **MEMORANDO DRCL-SEEIA-AC-002-2605-2025**, se solicita aclarar en qué afluente cae el punto de descarga de aguas residuales, ya que no coincide con lo verificado en campo ni con la Quebrada Fantasma pagina 41 y 50 N° 5.6 del EsIA;

Que mediante nota con fecha de 30 de mayo de 2025, recibida en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Colón el 30 de mayo el Promotor hace entrega de la **PRIMERA INFORMACION ACLARATORIA** solicitada atreves de la nota DRCL- SEEIA-AC-002-2605-2025 con copia de CD de respuesta aclaratoria tal y como consta en el expediente administrativo;

Respuesta: *El afluente del sistema de tratamiento de aguas residuales cae en el punto indicado en la página 41 del documento (Coordenadas en UTM Sistema WGS 84): Coordenada ESTE: 627772 Coordenada NORTE: 1034922 A continuación, mostramos la ubicación de este punto, sobre corriente superficial cercana al área del proyecto y que la misma desemboca en el río Cativa, aguas abajo (según los moradores del área, esta corriente superficial la llaman Quebrada Fantasma, por lo cual, se mencionó este nombre en el documento).*

En la página 50, no se mencionan coordenadas. En la página 51, se indica el punto de muestreo para la caracterización de la corriente superficial, con coordenadas UTM Sistema WGS-84 que caen muy cerca del punto de descarga indicado.

Que, mediante **INFORME FINAL DE EVALUACION Y ACLARATORIA**, se concluye que no se tiene objeción al desarrollo del proyecto y se considera ambientalmente viable, se recomienda aprobar el presente proyecto en mención tal y como consta en el expediente administrativo);

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA”** con todas las medidas contempladas en el referido EsIA y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, y el Informe Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.

- 64
- b. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
 - c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
 - e. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
 - f. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
 - g. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
 - h. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto 2 de 27 de marzo de 2024, o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
 - i. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción fuera de los mismos.
 - j. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.
 - k. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
 - l. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.
 - m. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.

- n. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.
- o. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- q. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- r. Contar con los requerimientos legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- s. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EslA, en la primera información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- u. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- v. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto 2 de 27 de marzo de 2024.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la esta.

Artículo 9. NOTIFICAR a el MINISTERIO DE SALUD, Del contenido de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente resolución, a el **MINISTERIO DE SALUD.**, podrá interponer un recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto 2 de 27 de marzo de 2024, y sus demás normas concordantes y complementarias.

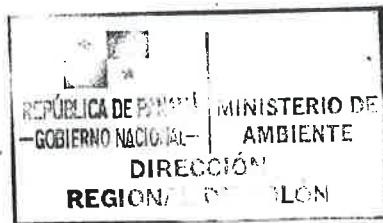
Dada en la ciudad de Colón, a los SEIS (6) días, del mes de JUNIO, del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



YOSUANI MILLER C
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente


EFRAIN MARTINEZ.A
Jefe encargado de Sección de
Evaluación Impacto Ambiental



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "ESTUDIOS, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR DOS (2) AÑOS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CATIVA"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: F. CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: MINISTERIO DE SALUD

Cuarto Plano: SUPERFICIE DE: 800 METROS CUADRADOS.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 004 DE 06 DE JUNIO DE 2025.

Recibido
por: Abdiel Escobar Tejedor _____
Nombre y apellidos
(en letra de molde) Firma

6-81-400 _____ 17/6/2025 _____
Cédula Fecha

Panamá, 9 de junio de 2025.

Licenciada

YOSUANI MILLER

Directora Regional de Colón

Ministerio de Ambiente - Regional de Colón

Colón, Colón

E.S.D.

Distinguida Licda. Miller:

Yo, Abdiel Escobar Tejedor, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 6-81-406, en calidad de Director de Infraestructura de Salud del MINISTERIO DE SALUD y facultado mediante Resolución N° 487 de 9 de agosto de 2024 para gestionar los trámites ante el Ministerio de Ambiente de los Estudios de Impacto Ambiental de proyectos, donde funja como promotor el Ministerio de Salud (MINSA), en condición de promotor del proyecto denominado **"Estudio, diseño, desarrollo de planos, equipamiento médico, mobiliarios administrativos y mantenimiento del sistema de aire acondicionado por dos (2) años para la habilitación del Centro de Salud de Cativá, distrito de Colón, corregimiento de Cativá, provincia de Colón"**, me notifico por escrito ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Dirección Regional de Colón, de la Resolución DRCL-IA-004-2025 por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto **"Estudio, diseño, desarrollo de planos, equipamiento médico, mobiliarios administrativos y mantenimiento del sistema de aire acondicionado por dos (2) años para la habilitación del Centro de Salud de Cativá, distrito de Colón, corregimiento de Cativá, provincia de Colón"**, proyecto ubicado en la comunidad de Cativá, en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

Autorizo a Gilberto Cristóbal Jiménez Rodríguez, con cédula de identidad personal número **8-521-1605** para que retire la Resolución correspondiente.

Atentamente,


ING. ABIEL ESCOBAR T.

Cédula 6-81-406

**Director Nacional de Infraestructura de Salud
Ministerio de Salud**



